



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 436/548/2022

VIII REGIÓN BIO-BIO, 06/09/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO: VISTOS Y

CONSIDERANDO: La resolución N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Ley N° 2763/79, el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, los Decretos Supremos de Salud N° 140/04 y 68/2021, y la Resolución Exenta N°156 del 07/02/2022 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que distribuye cupos de funciones directivas a los Servicios de Salud del país para el año 2022, y

TENIENDO PRESENTE: Que el DFL N° 15 de fecha 24 de Agosto del 2017, no contempla el cargo de Director/a del CESFAM de Lirquén, y la necesidad de adecuar la organización del Servicio, y

CONSIDERANDO: Que la ley de presupuestos estableció que el personal a contrata remunerado por el decreto ley N°249 de 1974, podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones, y Que esta facultad excepcional otorgada al Ministerio de Salud se basa en que la planta directiva de los Servicios y Organismos dependientes de esta Secretaría de Estado se ha tornado absolutamente insuficiente para responder a los requerimientos de gestión de dichas instituciones. La dinámica de adaptación a las nuevas demandas asistenciales y administrativas de los Servicios y Organismos dependientes ha generado la necesidad de complementar los equipos directivos o de crear puestos de responsabilidad que están siendo servidos por un gran número de funcionarios a contrata, vengo en dictar la siguiente:

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

MARÍA JOSÉ DURÁN SALINAS, RUN N° _____ quien se desempeña como KINESIOLOGO grado 5° de la planta de PROFESIONALES en el SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO, para ejercer funciones directivas de DIRECTORA CESFAM LIRQUEN a contar del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.



1662481268261768



1662485880078



REGISTRADO
6 SEP 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1662481268261768



1662485880078

